

El Consorcio aplicará descuentos a familias numerosas y personas con discapacidad en los títulos sencillos y de diez viajes

La Comunidad de Madrid contará con una nueva Tarjeta de Transporte Público No Personal sin contacto, desde el próximo mes de julio

- La tarjeta, con un precio de 2,50 euros, es recargable, multipersonal y tiene una validez de 10 años
- Permitirá cargar títulos sencillos de Metro, de 10 viajes Metrobús y de 10 viajes del resto de operadores
- Por otra parte, el Consorcio de Transportes aprobará una nueva línea de autobús de la EMT, entre Alsacia y el Hospital Ramón y Cajal

2 de junio de 2017.- El Consejo de Administración del Consorcio Regional de Transportes de Madrid (CRTM) dará luz verde, la próxima semana, a la creación de la nueva Tarjeta de Transporte Público No Personal sin contacto. Se trata del último soporte tecnológico puesto en marcha por la Comunidad de Madrid, que sustituirá de manera progresiva a los actuales billetes magnéticos de papel.

El nuevo título permitirá incluir los títulos de transporte no personales del sistema tarifario. La nueva tarjeta es una tarjeta sin contacto, recargable, multipersonal y con una duración de diez años.

La nueva tarjeta incluirá los siguientes títulos: billetes sencillos de la red de Metro y Metro Ligero (Metro de Madrid, Metros Ligeros de Madrid, Transportes Ferroviarios de Madrid y Metro Ligero Oeste), billete de 10 viajes Metrobús y billetes de 10 viajes de los operadores urbanos e interurbanos por carretera.

En una primera fase, estas tarjetas podrán contener simultáneamente un título sencillo o de 10 viajes de la red de Metro y de Metro Ligero y un título de 10 viajes de los autobuses interurbanos. Las posibilidades de coexistencia de los diferentes títulos en la tarjeta serán establecidas en cada momento por el Consorcio Regional de Transportes. Además también se podrán cargar en este nuevo soporte los billetes turísticos, conforme a sus condiciones de utilización.

Los billetes sencillos de los operadores de transporte de superficie se seguirán adquiriendo a bordo del vehículo en el momento de la realización del viaje, por lo que no se incorporarán a la nueva tarjeta.

La tarjeta se pondrá a la venta en las máquinas automáticas de Metro de Madrid y en la red de puntos de venta de Logista (estancos y otros puntos autorizados) al precio de 2,50 euros. Este precio incluye los gastos de emisión, gestión y comercialización de la tarjeta y el IVA.

Las tarjetas tendrán un periodo de garantía de dos años, a contar desde la fecha de emisión, y su validez será de diez años. No tendrán límite de recargas durante su período de uso. Las tarjetas podrán recargarse en las máquinas expendedoras de Metro, en la red de Logista y en la red de cajeros de Bankia.

El nuevo soporte entrará en servicio durante la primera quincena de julio, en la fecha que establezca el Consorcio de Transportes. Su entrada en vigor se anunciará con la suficiente antelación. Durante los primeros meses se podrán seguir adquiriendo y utilizando los actuales títulos magnéticos (sencillos, metrobuses y billetes de diez viajes), de manera que todos los usuarios puedan ir adaptándose poco a poco a este nuevo soporte de una manera sencilla y progresiva.

Con el objetivo de facilitar el acceso al nuevo soporte y su implantación, el Consorcio de Transportes habilitará un canal de solicitud y envío gratuito de la tarjeta al domicilio de los usuarios, a través de la dirección www.tarjetamulti.crtm.es. Esta operación de promoción tendrá una duración de 100 días a partir de la fecha de puesta en circulación de las tarjetas. El CRTM distribuirá un máximo de dos tarjetas por domicilio en la Comunidad de Madrid y una por persona.

BONIFICACIÓN A FAMILIAS NUMEROSAS Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El Consorcio de Transportes aprobará igualmente la aplicación de los descuentos para familias numerosas y personas con discapacidad en los billetes sencillos y de diez viajes. Estas bonificaciones, del 20 y el 50 por ciento en los precios de los servicios de transporte público, se aplicaban desde 2009 en los abonos de transporte de carácter personal, al ser los únicos cuya tecnología permitía una correcta asignación del descuento, conforme a la situación personal de cada usuario.

El desarrollo de la tecnología sin contacto permite ahora establecer una solución operativa que hará que las familias numerosas y las personas con discapacidad igual o superior al 65 por ciento, que ya tenían reconocida esta bonificación en los abonos de transporte personales, puedan beneficiarse ahora del empleo de los títulos sencillo y de diez viajes con sus descuentos correspondientes.

Para beneficiarse de estas bonificaciones, los usuarios de estos dos colectivos que no posean en la actualidad la tarjeta de transporte público personal, deberán solicitar una tarjeta de estas características.

Los usuarios podrán obtener el acceso a este soporte de manera gratuita a través de la página web www.tarjetatransportepublico.es o en cualquiera de las 27 Oficinas de Gestión de la tarjeta transporte público (información y cita previa en www.crtm.es), durante un período de 100 días.

El Consorcio anunciará con la suficiente antelación la fecha de entrada en vigor de estas nuevas tarifas bonificadas y de la solicitud gratuita de las tarjetas personales.

NUEVA LÍNEA DE LA EMT ALSACIA – HOSPITAL RAMÓN Y CAJAL

Por otra parte, el Consorcio de Transportes autorizará la creación de una nueva línea de autobús urbano en Madrid, con carácter de Servicio Especial. El servicio se prestará entre Alsacia, en el distrito de San Blas-Canillejas, y el Hospital Ramón y Cajal. El objetivo es favorecer la movilidad y accesibilidad de los vecinos de San Blas-Canillejas hasta su hospital de referencia. El servicio será prestado por la Empresa Municipal de Transportes de Madrid (EMT).